

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

**SETIP INGENIERA S.A.**, es una compañía dedicada a la prestación de servicios técnicos profesionales de alta tecnología en Wire Line, facilidades de producción, metalmecánicos, servicios especializados de acondicionamiento de pozos, unidad de armado rápido RSU, obras civiles y transporte terrestre de carga.

Con el objetivo de desarrollar sus actividades de forma sostenible y consciente de la importancia de adoptar medidas para evitar o reducir la accidentalidad vial y disminuir los efectos que pueden generar los accidentes de tránsito, se compromete y compromete a todos los integrantes de la compañía a:

- Implementar y mantener el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Cumplir las regulaciones, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas y otras que suscriba la organización.
- Conducir con cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- No conducir bajos los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos que generan somnolencia y bajo condiciones de cansancio y fatiga.
- Promover y regular el descanso adecuado de los conductores para mantener las condiciones de concentración necesarias para la labor de conducción, previniendo eventos de cansancio y la fatiga.
- Respetar el horario de movilización establecido (de 5:00 a.m. a 10:00 p.m.)
- No exceder el tiempo máximo de conducción por jornada laboral (10 horas)
- Realizar descansos o pausas activas cada 3 horas de conducción continua.
- Respetar los límites de velocidad establecidos en la legislación nacional vigente y las velocidades máximas señalizadas en las vías por donde transiten, reduciendo proporcionalmente la velocidad, teniendo en cuenta las dimensiones de los vehículos y el diseño de las vías a nivel nacional.
- Respetar los siguientes límites de velocidad establecidos por la empresa:
  - Vía nacional pavimentada zona rural: 75 km/h
  - Vía nacional pavimentada zona urbana: 40 km/h
  - Vías destapadas: 30 km/h
  - Ascensos, descensos y curvas peligrosas: 20 km/h
  - Instalaciones empresariales y zonas escolares: 10 km/h

GEST-O-008 Política Vr.14 Actualización: 16/03/2022 Revisión: 16/03/2022

- Usar obligatoriamente el cinturón de seguridad en los roles de conductor de vehículo de carga, conductor de vehículo liviano y como pasajero.
- Usar los EPP establecidos de acuerdo con el tipo de vehículo, con el fin de garantizar la seguridad en la conducción.
- No usar dispositivos móviles y manos libres mientras el vehículo este encendió y en movimiento, esta conducta está prohibida y en caso de presentarse dará lugar a sanciones.
- No llevar acompañantes en la cabina.
- Garantizar el cuidado del vehículo y de la carga.
- Mantener la flota vehicular en óptimas condiciones para garantizar su operatividad y la seguridad del conductor.
- Mejorar continuamente el desempeño de la compañía en seguridad vial.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal administrativo y operativo directo, tercero o contratista de SETIP INGENIERÍA. S.A.S.

La compañía implementará mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas en esta política.

FRANCISCÓ ARAGÓN ALEGRÍA REPRESENTANTE LEGAL